

Número 10624

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

## CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Ana María Fructuoso Jiménez contra Antonio Gómez Bartolomé y otros, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de enero de 1988 y hora de las 11,55 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en C/. Mayor número 27-2.º, Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antonio Gómez Bartolomé, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10632

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

## CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José Cano Martínez contra Sociedad Cooperativa de Construcción La Paloma y otro, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de enero de 1988 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta

Magistratura de Trabajo, sita en calle Mayor, 27-2.º, Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Sociedad Cooperativa de Construcción La Paloma, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10633

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

## CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Olga Victoria Capellán Alonso contra María Rosa Ros Rosique, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de enero de 1988 y hora de las 11,45 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en C/. Mayor, 27-2.º, Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa María Rosa Ros Rosique, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 10638

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

## EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 487 de 1985-C, instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español, S.A. contra don Pedro Pino Cardoso.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de mayo de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1988 a las once horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Local comercial en planta sótano, sito en Aguilas (Murcia), con entrada por Avda. Calvo Sotelo, formado por una sola nave, que mide 860,51 m<sup>2</sup>. Cuota de participación 4,72%. Pendiente de inscripción. Tasado a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Murcia, 9 de diciembre de 1987.—El Secretario, Dionisio Bueno García.